



Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2014

Señor
FRANCISCO LOZANO GAMBA
APODERADO COMÚN
PROPONENTE No. 2 EP SAC VT
francisco.lozano@concesia.com; lpellon@sacyr.co

REF: Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-006-2013

En virtud de lo establecido en el numeral 5.5 del Pliego de Condiciones del proceso de la referencia, comedidamente nos permitimos realizar las siguientes solicitudes de subsane:

ACUERDO DE PERMANENCIA:

Ajustar los numerales 4.3., 4.4. y 4.5 del Acuerdo de Permanencia de conformidad con las modificaciones efectuadas en el numeral 8 de la adenda No. 1 y en el numeral 23 de la Adenda No. 9.

Sin perjuicio de la evaluación definitiva de la Propuesta, la subsanación debe ser aportada en medio físico (Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), en la Calle 26 No 59-51 y/o Calle 24A No 59-42 Torre 4 – Segundo Piso, a más tardar a las a las 04:00 p.m. del día 24 de septiembre de 2014, so pena de rechazo de la propuesta de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

Cordialmente,

Original firmado por

GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES

Gerente de Contratación Vicepresidencia Jurídica

Proyectó: Comité Evaluador